

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO
RAD: 76001-33-31-019-2019-00158-00
DEMANDANTE: CARLOS CAICEDO
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE E.S.P.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 31 de julio de 2019, que dispuso revocar la sentencia proferida el 28 de junio de 2019, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 098 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 14 DE AGOSTO DE 2019.


NIBIA SEMENE MARTÍNEZ AGUIRRE
Secretaria

